



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2403

ZAPALLAR, 15 MAY 2019
VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 31 de diciembre de 2019, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en la Srta. Administradora Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de suministro de para la adquisición de alarmas comunitarias para la comuna de Zapallar.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1513, de fecha 27 de marzo de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación respectivas.
- 3° Que, con fecha 03 de abril de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-54-LE19.
- 4° Que, con fecha 18 de abril de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
SEGURIDAD FS SpA	Aceptada

- 5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación ,en informe de evaluación de fecha 06 de mayo de 2019, revisó la admisibilidad de las ofertas, declarando la oferta presentada como admisible.
- 6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora, asignó puntaje final y recomendó adjudicar a **SEGURIDAD FS SpA, Rut. N° 76.290.039-4**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.
- 7° Que el proveedor **SEGURIDAD FS SpA, Rut. N° 76.290.039-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Contratación Pública, de fecha 08 de mayo de 2019.

8º Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **SEGURIDAD FS SpA**, Rut. N° **76.290.039-4**, el servicio de suministro de para la adquisición de alarmas comunitarias para la comuna de Zapallar, hasta por un monto máximo de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor unitario ofertado por el proveedor, y por un plazo de 4 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-31-02-004-004-000, (1) Gestión Interna; (31) Iniciativas de inversión-Proyectos; (4) Obras Civiles.

4º **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

07 / 108

